



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

DS/367

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 DIC 2023

**VISTO:** la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de once (11) personas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de noviembre de 2017, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en las Resoluciones citadas, las cuales surgen de estos obrados;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de diciembre de 2019, y de fecha 18 de noviembre de 2021, se autorizó a prorrogar dichos Contratos de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

2023-15-1-2002671

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de los funcionarios que se detallan a continuación:

Nombre	Apellido	C.I	Tareas	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2023
Claudia	García	4.179.965-2	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	88.669,71
Milka	Bessa	1.853.775-2	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Mirta	Ramirez	1.871.093.4	tareas Administrativo	15	1	401	0	40	72.525,25
Natalia	Rodriguez	2.508.315-4	tareas Administrativo	15	1	401	0	30	54.393,93
Diego	Pieri	2.624.844-2	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	78.589,74
Verónica	Ciganda	2.970.694-0	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	72.286,48
Natalia	Martinez	3.341.360-2	tareas Administrativo	15	1	401	0	30	54.393,93
Florencia	Crespi	4.241.360-9	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Andrea	Asensio	4.271.546-5	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Tatiana	Berrondo	4.425.758-6	tareas Técnicas	15	1	401	0	20	44.334,86
Andrea	Fernandez	4.491.898-0	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29

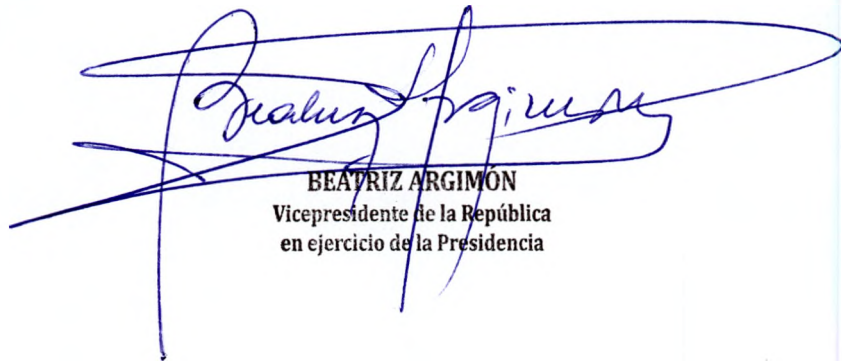
2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, contados a partir del día 1º de diciembre de 2023.-----



3º) Impútese la erogación resultante de las prórrogas de contratos al Inciso 15  
Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, objeto del gasto 031.009  
"Contrato de trabajo A92 L19121", Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

4º) Regístrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el  
Estado.-----

5º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.--

Handwritten signature in blue ink, followed by a rectangular stamp containing the number '1021'.Handwritten signature in blue ink, written over a printed name and title.

**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

**LACALLE POU LUIS**